

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario artículo 131, número 180/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador señor Alcañiz Fornes, contra don Fernando Barrachina Plo y doña María Luz Garzo Ferrandis, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Chalé en Godelleta, partida del Palmeral, urbanización «Cumbres de Calicanto» parcelas números 1, 21 y 22 del plano de parcelación de los propietarios. Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 647, libro 63 de Godelleta, folio 75, finca registral número 5.736.

Tasación a efectos de subasta, 23.520.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—5.348-54.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Rota que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1995, promovido por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Promociones Civiles e Industriales Lamadrid, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es en total sumado 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 1.400.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

1. Número 2. Plaza de aparcamiento número 2, en planta de sótano, del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número, en Rota (Cádiz), denominado «Centro Comercial la Forestal». Tiene una superficie construida de 24 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al folio 64 del tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca 23.056.

2. Número 3. Plaza de aparcamiento número 3, en planta de sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Tiene una superficie construida de 20 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María,

al folio 48 del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.117.

3. Número 5. Plaza de aparcamiento número 5, en planta de sótano, del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número, en Rota (Cádiz), denominado «Centro Comercial la Forestal». Tiene una superficie construida de 25 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al folio 73 del tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca 23.059.

4. Número 8. Plaza de aparcamiento número 8, en planta de sótano, del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número, en Rota (Cádiz), denominado «Centro Comercial la Forestal». Tiene una superficie construida de 24 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al folio 82 del tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca 23.062.

5. Número 12. Plaza de aparcamiento número 12, en planta de sótano, del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número, en Rota (Cádiz), denominado «Centro Comercial la Forestal». Tiene una superficie construida de 30 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al folio 94 del tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca 23.066.

6. Número 15. Plaza de aparcamiento número 15, en planta de sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Tiene una superficie construida de 17 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al folio 84 del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.129.

Dado en Rota a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.—5.323.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Criado Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, contra «Sancon y Asociados, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca embargada, como de la propiedad de la demandada:

Urbana. Número uno-uno. Local situado en parte de la planta baja del edificio en Terradillos, urbanización «El Encinar», calle Río Águada. Ocupa una superficie útil de 318 metros 67 decímetros cuadrados, y construida de 528 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con viales de la urbanización, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con el local segregado; izquierda, terreno propiedad de «Promociones El Encinar, Sociedad Anónima», y fondo, local, destinado a garaje, que es el número 1. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 8,34 por 100. Con calificación provisional de viviendas de protección oficial. Inscrito en el tomo 1.667, libro 61, folio 122, finca número 4.803, inscripción primera, y su nota marginal, del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes. Valorado en 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Toro, 19, de esta ciudad, cuenta corriente número 3705, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de éstas fuere la última por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ella la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, o que se halla libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada para el supuesto de no haber sido posible su notificación personal.

Dado en Salamanca a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario.—5.331.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1997, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Castaño, contra doña Isabel Gurrionero Hernández y don Amdor Ramajo Domínguez, con domicilio en carretera de Veguillas, número 8, de San Pedro de Rozados (Salamanca), y contra doña Pilar Gurrionero Hernández y doña Ana María Gurrionero Hernández, con domicilio en plaza de España, número 13, tercero A, de Salamanca, sobre reclamación de 5.346.019 pesetas de principal y 2.623.000 pesetas para intereses, costas y gastos.

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda o tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados.

Bien hipotecado

Cortina, en San Pedro de Rozados (Salamanca), carretera de Veguillas, 8. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha carretera; derecha, entrando, herederos de Chopera; izquierda, don Emilio González San Román, y fondo, regato. Dentro de la finca descrita existe la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar, de planta baja y alta. La planta baja ocupa una superficie de 122 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene, además, dos porches, uno de 4 metros 35 decímetros cuadrados y otro de 29 metros 75 decímetros cuadrados, y un garaje de 20 metros 46 decímetros cuadrados. La planta alta ocupa una superficie de 120 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una terraza de 63 metros 88 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior. Cuenta con todos los servicios e instalaciones propios del uso a que se destina. El resto del terreno se destina a espacio libre y jardín.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta se señala la audiencia del día 24 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 21 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 19 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de la constitución de hipoteca es el de 19.250.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar para ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de los deudores quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta para el caso de que no haya podido llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—5.299.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el bien hipotecado por don Isidro Taberner Álvarez y doña Josefa García Rodríguez, que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 17 de marzo de 1998; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de abril de 1998, y, finalmente, para la tercera el día 15 de mayo de 1998, todas ellas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior. En el caso de que alguno de los señalamientos de subasta fuere día festivo, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora que estuviera señalada. Asimismo, el presente edicto sirve de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9. Piso vivienda identificado como primero C-1, ubicado en parte de la planta primera del edificio en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), calle Selin, con acceso por el portal número 1 de la edificación. Ocupa una superficie útil de 69 metros 5 decímetros cuadrados y construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.871, libro 43, folio 205, finca número 3.952, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.321.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Advertida errata, por omisión, en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial, procedimiento número 48/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1998, página 715, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria...», debe decir: «Que en este Juzgado se sigue bajo el número 48/1996, artículo 131 de la Ley Hipotecaria...».—1.194 CO.